

11 JUL. 2014  
ANGOL,  
403  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 19 de fecha 08 de Julio de 2014, de Secretario Municipal, Sr. Mario Barragán Salgado.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Galvanos Mural, para Actividades Municipales.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra F), a **Alberto Antonio Cortes Carvajal, R.U.T. 09.698.149-k**, por ser este el Oferente que nos genera la Seguridad y Confianza que se requiere tomando en cuenta la calidad de sus productos, que ha sido comprobada en trabajos anteriores, además de ser quien nos entrega el trabajo en forma oportuna y de acuerdo a lo Solicitado.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-008-000-000, Premios y Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 333.200.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

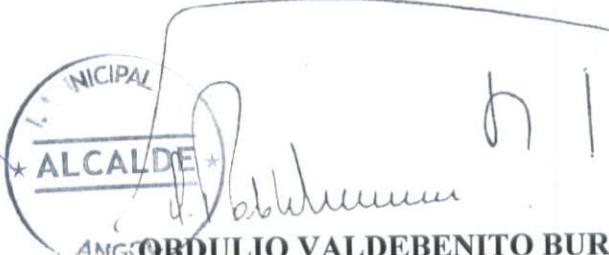


**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL